COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

RECIBIDO
ACLARACIÓN
FECHA 23/08/13
HORA 14:49

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 16/2013

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 22 de agosto de 2013

Ref. : "Adquisición de cupos de combustible" – PAC Nº 261.935

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de cupos de combustible" con ID Nº 261.935 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 43 I/13 de fecha 14 de junio de 2013 y fue modificado por Resolución CNV Nº 50 I/13 de fecha 9 de julio de 2013.

Para la realización del Llamado, en fecha 24 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 322.017.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 12 de julio de 2013 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 540/2013 a las siguientes empresas: Estación Bahía S.R.L., Barcos y Rodados S.A., Copetrol S.A., Puma Energy Paraguay S.A. y Estación de Servicios Fabiola S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 19 de julio del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, solo se recibió el sobre de la empresa Barcos y Rodados S.A., según consta en el Acta Nº 26/2013. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 29 de julio de 2013. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 19 de julio de 2013 por Nota CNV/ADM Nº 563/2013 y a los oferentes en fecha 22 de julio de 2013 por Nota CNV/ADM Nº 565/2013.

En la nueva fecha de presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, solo se contó con la oferta presentada por Barcos y Rodados S.A. en fecha 19 de julio de 2013, y habiendo prorrogado la fecha de apertura de sobres según lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009, se realizó a las 09:10 hs. el acto de apertura del sobre presentado y la revisión de los documentos presentados según consta en el Acta Nº 28/2013.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas*

recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		BARCOS Y RODADOS S.A.	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física)	N/A	
5	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X	
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X	

Como se observa en el cuadro anterior, la empresa oferente cumplió con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por Barcos y Rodados S.A.:

Documentos de carácter formal		BARCOS Y RODADOS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X	
2	Fotocopia simple del RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	X	
5	Fotocopia simple de la patente Municipal	X	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X	
7	Especificaciones técnicas	X	
8	Listado de estaciones de servicios habilitadas para el canje de cupos	X	

Al respecto, la empresa oferente cumplió con la presentación de la documentación de carácter formal y además cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.

OFERTAS ECONÓMICAS
La propuesta económica de la empresa se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **BARCOS Y RODADOS .S.A:** presentó una oferta total de Gs. 12.320 (guaraníes doce mil trescientos veinte), en los ítems 1 y 2 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 29/2013 con el monto previsionado para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, acogerse a la salvedad mencionada en el párrafo anterior y adjudicar en el Llamado "Adquisición de cupos de combustible" – ID Nº 261.935, a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA exento, vía contrato abierto plurianual con vigencia de un año, para la provisión de cupos de combustible, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla	Guido Mora	César Godoy-	Norma de Romero

- Se acepte la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas vigentes.

26/08/13.